Salta, 2 5 SEP 2017 |

RES. CD - ECO Nº 3 0 7 . 17.

Expte. Nº 6266/16

VISTO:

La nota presentada por el Cr. Carlos Darío Torres, Profesor Titular de las cátedras de "Contabilidad II" y "Contabilidad III" de esta Facultad, a fs. 142 de las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 228/16 se designó a los alumnos MARÍA CELESTE ÁVILA, D.N.I. N° 36.127.796 y FACUNDO PAZ COSTA, D.N.I. N° 37.777.732, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la Asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad III" de las Carreras de Contador Público Nacional, desde los días 1 y 19 de Septiembre de 2016, respectivamente, y por el término de un año. (Res. DECECO N° 758/16 y N° 806/16).

Lo informado por el Dpto. Personal a fs.144.

Lo establecido por el Art. 3 de la Res. CS Nº 532/09.

La Resolución CD-ECO Nº 400/16, que establece como fecha de finalización de clases del segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2017 el día 24 de Noviembre de 2017.

Lo dispuesto en el Art. 2 de la Resolución CD-ECO Nº 204/16 por medio del cual se establece que los alumnos que ocupen los cargos de Alumno Auxiliar de Segunda Categoría colaboren con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE).

El Despacho N° 304/17 de la Comisión de Docencia que corre a fs. 147 del presente expediente.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 13/17 de fecha 19/09/17.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

RTÍCULO 1°.- Tener por prorrogadas las designaciones de los alumnos MARÍA CELESTE VILA, D.N.I. N° 36.127.796 y FACUNDO PAZ COSTA, D.N.I. N° 37.777.732, en el cargo de mno Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la Asignatura "Contabilidad II" con extensión funciones a "Contabilidad III" de las Carreras de Contador Público Nacional, hasta el día 1/17 o hasta la cobertura de los cargos por vía de concurso, lo que suceda primero.

...///





///...

RES. CD - ECO Nº 307.17

Expte. Nº 6266/16

ARTÍCULO 2°.- De conformidad con lo establecido en la Resolución CD-ECO N° 204/16 el alumno que ocupe el cargo de Alumno Auxiliar de Segunda Categoría deberá prestar colaboración con el Servicio de Apoyo Educativo (SAE).

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida Individual de la planta de personal de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, al Docente Responsable de la Cátedra, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.E.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionale: y Administrativo

Secretario As. Instituciotair y Administration Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA

Cy. Hugo Ignacio Llimos

Fac. Cs. Egon, Jur. y Soc. - UNsa